



Curenta maravedie.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVITTS, AÑO DE
MTT OCHTOCENTOS SXX. 1806 y 1807

Su Señoría, Justicia y Real Audiencia.

Por Real Cédula de V. M. de 18 de Mayo de 1806, N.º 1.º en esta Plaza,

se mandó al Ayuntamiento de esta Plaza, con deber de Repeto. Di-

cess: que después de haber oído por sí y cuenta a los

a este Ayuntamiento como en su turno, sobre la Tuberación

que se le comen, aung. se le dexó en Obligación a cumplir

de quando lo necesitare, y lo llevar a, y al mismo yno.

por el a cargo de su año. Allandose continuado en la ceda

de sesenta años, y q. sus taxac. han sido continuas,

marcam. ejecutando como ejecutó el oficio a teniente

de Comandante de la Plaza, para lo que se le dio ocupac.

esta, conforme al expreso de la R.ª Cédula de V. M. de 1806, q.

por el Conexo, q. para esta materia, debe exhibir

por turno q. no lo sea a Ayuntamiento, y si Persona

haya a cargo de negociac. q. le entregue a cargo de el de el

Ponto, y llevar sus Obligaciones a cuyo efecto N.º 1.º

de el N.º 1.º usando de las facultades de la misma R.ª

Cédula de V. M. de 1806, y estando como estan en el

de el N.º 1.º de esta Cédula, q. se exhiban hacenda

en la Persona, y tengan a bien nombrar

Suplica a exhiban admitiendo al Coparente esta en N.º 1.º

de el N.º 1.º de esta Cédula, q. para la Compañia de el N.º 1.º

de el N.º 1.º de esta Cédula, q. para la Compañia de el N.º 1.º

de el N.º 1.º de esta Cédula, q. para la Compañia de el N.º 1.º

Por Real Audiencia
Guardiola